

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS.

Yo, D.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> Carrero y Melgares, D.<sup>o</sup> Juan P. Carrero  
y D.<sup>o</sup> Manuel Porallo = con lo que se acaba este  
Ayuntamiento que firmaron dho. señores, a que doy fe =

*[Signature]* D.<sup>o</sup> Miguel de Robles  
Maestre

*[Signature]* D.<sup>o</sup> Juan de  
Mojas

*[Signature]* D.<sup>o</sup> Juan de  
Mojas

D.<sup>o</sup> Pedro Antonio Nava  
Alfoceal

*[Signature]* D.<sup>o</sup> Juan Benavides

*[Signature]* D.<sup>o</sup> Pedro Lopez

D.<sup>o</sup> J. W. Torre  
del Puerto

*[Signature]* Fue por el  
Juan P. Carrero

*[Signature]* Juan P. Carrero

En la villa de Carabaca en diez de Junio se hizo  
reunión de los señores de ella y se puso el Consejo. Fue y se  
firmó en ella a saber el Sr. Gov. desta dha. p.  
Su Magestad, Caballeros Capitulares q. firmaron  
y acordó lo siguiente  
Viose la Es. de Franca dada p. el Sr. Rey D.<sup>o</sup> Juan  
nuestro Rey y Señor de España y de las Indias y de  
la villa en la q. se obligan D.<sup>o</sup> Ignacio Carrero  
D.<sup>o</sup> Alonso Sanchez y Robles y Manuel Co-  
rreas y en esta villa y no duren en el Cam-  
po de ella a responder a qualq. multa o alcance  
q. en dho. Empleo tenga dho. Señor la of. est.

